

- Real orden de 18.* Se designa el socorro que debe darse á los dependientes de Rentas que no tengan bienes y se hallen presos 198
- Real orden de 29.* Se declara sujetos á la contribucion general las fincas de propios de todo el reino..... 199

SEPTIEMBRE.

- Circular del dia 2.* Se manda que no se admitan las demandas de esponsales contra militares en los terminos que ordenan las Reales ordenes que menciona..... Ib.
- Real orden de 6.* Se encarga en observancia á lo que está prevenido por real cédula de 11 de Enero de 1784, que los tribunales no sigan aplicando á las casas y hospicios de misericordia persona alguna delincuente. 201
- Real orden de 16.* Se manda que los gefes militares cumplan con exactitud los artículos de las ordenanzas generales del ejército que se mencionan... 203
- Real orden de 18.* Se declara, a efecto de evitar competencias y dudas sobre el conocimiento de las causas de fraude contra individuos que gozan fuero militar, entre los Juzgados de Rentas y Gefes militares, que la época que debe fijar la observancia de lo dispuesto en 29 de Abril de 1795, sea en lo sucesivo la en que se cometa el delito..... 205

OCTUBRE.

- Circular del dia 10.* Se confirma en favor de la jurisdiccion Real ordinaria, el conocimiento de todos los asuntos sobre inquilinatos de casas, cualquiera que sea su fuero y clase..... 207
- Real orden de 11.* Se reitera la disposicion y observancia de la ley de la Novisima Recopilacion, que manda que ningun eclesiastico pueda cuestas ó pedir limosna..... 208
- Real orden de 18.* Se manda que siempre que ocurra vacante en los destinos que no sean de escala, se propongan para ellos empleados cesantes..... 210
- Real orden de 19.* Se prefijan la autoridad y facultades de los Virreyes, Capitanes generales y Gobernadores de América, sobre la marina, así como la de los Comandantes de apostaderos..... Ib.
- Real cédula sin fecha.* Se manda que en los conventos de religiosos de las Indias é islas Filipinas, se establezcan escuelas para la educacion y enseñanza de los niños de ambos sexos como en la Península..... 212

NOVIEMBRE.

- Circular del dia 4.* Concede el goce de la mitad de sus respectivas pensiones en el Montepio de oficinas á los huérfanos de empleados que estén imposibilitados de ganar el sustento, aunque pasen de los veinte años de edad. 213
- Circular de 5.* Previene, para evitar las continuas disputas que suelen suscitarse entre la jurisdiccion militar y la ordinaria sobre conocimiento en las causas contra los militares por robos ú otros delitos cometidos de la Corte, que la Ordenanza privilegiada de los cuerpos de Casa Real y el Real decreto de 9 de Febrero de 1793 se observe literalmente, sin mas excepcion que las señaladas en el mismo Real decreto..... 214
- Real orden de 29.* Se previene que desde este dia en el Ramo de Correos toda especie de exencion ó franquicia de correspondencia que no se halle comprendida en la ordenanza de 1794, y que los arbitrios de sal, vino &c. aplicados á caminos, se pongan inmediatamente á disposicion de la Direccion de Correos..... 215

DICIEMBRE.

- Circular del dia 1.º* Previene que no se incluyan los diezmos pertenecientes á monjas en la contribucion general, y que lo exigido por tal concepto cuide de devolverse..... 219
- Real orden de 9.* Se declara no sujeto al pago de la contribucion general las ganancias que procedan del juego de la Real loteria..... 220

- Circular de 29.* Manda que en lo de adelante los administradores de Correos de América se titulen como los de la Península *Administradores principales y subprincipales*..... 220
- Real orden de 30.* Se repite la prohibicion de la duplicidad de sueldos, pensiones y gratificaciones del erario..... 221
- Circular sin fecha.* Se reencarga el cumplimiento de la Real orden de 15 de Julio de 1806, que previene que en tiempo de guerra en caso de que los Virreyes ó Capitanes generales no se conformen con las sentencias dadas por los consejos de guerra ordinarios de oficiales, se revean los procesos acompañándole un oidor de la Audiencia, y tres si el delito mereciese la imposicion de la pena capital ú otra afflictiva..... 223

AÑO DE 1818.

ENERO.

- Circular del dia 20.* Se manda admitir en todos los tribunales á los pobres de solemnidad las informaciones que en los mismos ofrecieron hacer en papel sellado de pobres sin exigirse derecho..... 224

FEBRERO.

- Real orden del dia 14.* Se manda continuar como hasta aquí disfrutando el palco de distincion sin interes alguno en los teatros de los pueblos de su residencia á los Capitanes generales, Presidentes de Chancillerias y Audiencias 225
- Real orden de 28.* Se manda no reconocer por legitima adquisicion en manos muertas los capitales que se expresan, sin que sean presentados los documentos respectivos al objeto de que se hace mencion en las oficinas del Crédito público..... 226

MARZO.

- Circular del dia 6.* Previene á los Administradores generales que en las relaciones semestres de gastos de escritorio no comprendan otras que las que correspondan á la oficina de su cargo, observando en lo demas cuanto en la materia prescribe la instruccion última de Rentas..... 227
- Circular de 10.* Reitera el puntual cumplimiento de lo prevenido en Real orden de 22 de Febrero de 85, á efecto de que sean castigados bajo la forma que expresa los escándalos y delitos públicos, como voluntarias separaciones de matrimonios, palabras obscenas, las irreverencias á los templos y otros..... 228
- Circular de 12.* Reencarga la misma á los Gefes principales de las provincias la remision en el tiempo y forma que prescribe de los estados de las clases que señala bajo la pena al efecto impuesta de contravencion..... 229
- Real orden de 22.* Se manda observar las ordenes que se insertan relativas al abono de sueldos á los empleados que gocen de licencias temporales para restablecer su salud 231
- Real orden de 30.* Se manda que todos y cualesquiera pliegos de registros que se entreguen á los Capitanes y Patrones de barcos por los Administradores de Aduanas, se han de presentar en las cajas de correos para satisfacer en ellas los portes que corresponda..... 232

ABRIL.

- Real orden del dia 13.* Se reencarga á los empleados de la Real Hacienda dirijan sus solicitudes por conducto de sus Gefes, con imposicion de las penas que se designan al que en ello contraviniere..... 234
- Real orden de 27.* Se manda por punto general abonar á todo individuo militar que obtenga cédula de retiro, el haber de un mes para que realice su marcha hasta el punto de su destino..... Ib.

- Real orden de 28.* Se prescribe en ella las reglas que han de observarse para la mas expedita presentacion, examen y aprobacion de fianzas de todos los empleados en Rentas Reales que deban darlas..... 235
- Circular de* Acuerda la Direccion de Rentas la forma en que ha de recibirse el papel sellado sobrante que devuelvan las datarias para evitar su falsificacion, ó el que pueda ser descubierta si la hubiere..... 236

MAYO.

- Real cédula del dia 10.* Se manda guardar el Real decreto inserto, en que se resuelve que de aquí en adelante á los cadáveres de las Religiosas profesas de los conventos de estos reinos, se les dé sepultura dentro de su misma clausura..... 237
- Real orden de 16.* Previene el número de quintales que han de contener las toneladas de las embarcaciones mercantes para gozar el beneficio de ocho dias para mejorar el manifiesto..... 238
- Real orden de 20.* Previene que las pensionistas del Montepio de oficinas pueden percibir sus haberes por las tesorerías mas inmediatas á su domicilio, observando lo que á este fin se expresa..... 239
- Circular de 25.* Se previene la puntual observancia de las leyes 3.^a y 5.^a del libro 7 de la Novísima Recopilacion, á efecto de que ningun individuo de Ayuntamientos ni Tribunales que tengan en la corte asuntos propios, pueda venir á ella con encargo de su respectiva corporacion..... Ib.
- Circular de* Se expresa por las Reales ordenes que se citan, ser extensiva á toda clase de pensiones la excepcion del corte de cuenta acordada sobre algunas interesadas..... 241

JUNIO.

- Real orden del dia 1.^o* Se encarga á los tribunales de los consulados del reino como precisa obligacion, la de remitir á las respectivas subdelegaciones particulares de Mostrencos, testimonio expresivo de las cantidades pertenecientes á acreedores ausentes cuyo paradero se ignore, y de los que sin testar, no conociéndose parientes dentro del cuarto grado, hubiesen fallecido..... Ib.
- Circular del mismo dia.* Expresa como S. M. se ha dignado restablecer el descuento de inválidos en todas las clases de la milicia como se hizo hasta el año de 1802..... 243
- Real orden de 14.* Se manda socorrer puntualmente con sus respectivos haberes á la tropa destinada á la persecucion de malhechores, pagándoles el plus correspondiente á este servicio, y á los oficiales las raciones de campaña que estuvieren designadas..... Ib.
- Real orden de 16.* Expresa que ningun empleado, sea Gefe ó subalterno, tiene derecho á la tercera parte de denunciador en las causas de comisos, por ser solo aplicable á los que no tienen destino..... 244
- Real orden circular de 28.* Se reencarga el cumplimiento de las ordenes que se mencionan sobre los requisitos y formalidades con que deben registrarse los efectos que hayan de embarcarse en los puertos..... Ib.

JULIO.

- Real orden del dia 14.* Expresa que todo oficial retirado que solicite aumento de sueldo ha de acreditar su inutilidad en los términos y forma que se previene..... 245
- Real orden de 19.* Para que á los cadáveres de las religiosas profesas de los conventos de los dominios de Indias é islas Filipinas se les dé sepultura eclesiástica dentro de su propia clausura..... 246

AGOSTO.

- Real orden del dia 16.* Se manda cesar en el percibo de sus retiros á todos los militares empleados en Rentas, y aun en el fuero que como tales gozan, segun previene la Real orden de 25 de Septiembre de 1797..... 247

- Circular de .* Expresa la inteligencia que tiene y ha de darse á lo acordado por este tribunal en 21 de Julio próximo pasado, que prohíbe desglosar ó cancelar fianza alguna de los Tesoreros y Depositarios sin el documento correspondiente de solvencia por el mismo..... Ib.

SEPTIEMBRE.

- Real orden del dia 2.* Se declara á los Comisarios ordenadores honorarios y demas clases exentas del Real servicio sujetos sobre los casos que se advierte á la jurisdiccion eclesiástica ordinaria y no á la castrense..... 248
- Circular de 3.* Se encarga á los Administradores generales la forma en que han de remitir las cuentas de gastos ordinarios y de escritorio, evitando como superfluo en ellas toda partida de lujo como opuesta directamente á la economía que tanto se encarga..... 249
- Circular de 24.* Se encarga á los consejos de generales que á la remision de los procesos sentenciados, acompañen para el mejor acierto el dictámen de los Auditores, bajo la forma que dispone el artículo que se cita de las Reales ordenanzas..... 254
- Circular de 28.* Se encarga la observancia de la instruccion inserta formada provisionalmente para el cumplimiento de las Reales ordenes de 4 de Abril y demas que se expresan sobre el método que ha de seguirse para la estampacion, distribucion, venta y administracion del papel sellado..... 250

OCTUBRE.

- Circular del dia 21.* Se manda observar en el reino de Nueva España y demas de las provincias de Ultramar, lo prevenido en Real orden de 25 de Abril de 812 para abono del premio medio que establece á individuos del ejército que por sus acciones en la guerra se distinguan..... 255

NOVIEMBRE.

- Real orden del dia 30.* Se declara la forma en que han de distribuirse las partes de los aprehensores entre dos ó mas rondas que concurran al mando de un Gefe á hacer alguna aprehension..... Ib.

AÑO DE 1819.

MARZO.

- Real orden del dia 11.* Manda observar en las Indias é islas Filipinas la ley recopilada de Castilla que va inserta, sobre el cobro de una sola alcabala en las ventas de tierras y fincas á censo reservativo..... 257
- Real orden sin fecha.* Declara que solo les pertenece el uso del baston á los Coroneles, Tenientes Coroneles mayores y á los Comandantes en propiedad, en ejercicio..... 258

ABRIL.

- Real orden del dia 10.* Reglamenta el modo y términos en que los Sargentos y demas clases inferiores á estos han de solicitar y obtener las licencias necesarias para contraer matrimonio segun las reales ordenes que cita..... 259
- Real orden de 16.* Para que los Vice-patronos y Prelados diocesanos procedan de comun acuerdo al arreglo de cementerios, y reforma de los abusos que se noten, conforme á las reales disposiciones que expresa..... 261

MAYO.

- Circular del dia 1.^o* Previene que los militares de cualquiera graduacion que sean, hagan sus cursos, cuando les convenga elevarlos al gobierno, por conducto de sus gefes respectivos..... 262
- Real orden de 21.* Aprueba el establecimiento del presidio de la isla de Mexcala en la provincia de Guadalajara..... 263
- Circular de 27.* Previene que todos los militares del ejército se presenten en los actos públicos y privados que indica con el rigoroso uniforme que segun su respectiva arma les pertenezca..... 264

JUNIO.

- Real orden del dia 8.* Previene que á las viudas é hijos de los empleados que tomen partido contrario al gobierno y sufran la pena de este delito, no se les conceda derecho á la pension de Montepio..... Ib.

JULIO.

- Real cédula del día 2.* Manda quienes y en qué términos han de hacer los nombramientos de Mayordomos de fábrica de las iglesias de América..... 265
- Real órden de 26.* Se previene en los términos que debe entenderse la en que se declaró á los padres de los oficiales pobres muertos en la guerra su derecho á una pensión respectiva al empleo de sus hijos..... Ib.

AGOSTO.

- Real órden del día 2.* Declara que no hay fuero ni privilegio que exima de responder ante los Jueces de Hacienda a los que fuesen demandados ante ellos por los intereses del erario..... 266

SEPTIEMBRE.

- Real órden del día 2.* Dispone dentro de qué tiempo y en qué términos se han de publicar las vacantes, por traslación, renuncia, deposición ó muerte de sus respectivos Prelados..... 268
- Real órden de 8.* Se manda en qué términos deben dar sus declaraciones los empleados que menciona y la fe que deba dárseles..... 269
- Real órden de 15.* Señala las penas que han de aplicarse á los militares que dolosamente se mutilan ó inutilizan para el servicio..... Ib.
- Real órden de 27.* Previene que á los oficiales retirados no se les obligue á ejercer oficios de república..... 270
- Real órden de 30.* Determina las atribuciones de los Auditores de Guerra y Asesores en América..... 271

OCTUBRE.

- Circular del día 12.* Declara por punto general que los Gefes de Hacienda tengan precisamente una de las llaves de las arcas de bienes de difuntos..... 272

NOVIEMBRE.

- Circular del día 9.* Que los Jueces y Escribanos no exijan derechos por los informes que el Gobierno ó las Autoridades superiores pidan á las subalternas en su grado..... Ib.
- Real cédula de 13.* Manda que los Arzobispos y Obispos informen anualmente al Gobierno con listas circunstanciadas, sobre las virtudes y méritos de los eclesiásticos de sus respectivas diócesis..... 274
- Real órden de 21.* Se manda que los empleados perciban sus sueldos desde el día inmediato á la vacante del empleo que desempeñen en los términos que disponen las Reales órdenes que cita..... 275
- Real cédula de 30.* Para que en la exacción de la mesada eclesiástica se proceda conforme al Breve pontificio que se inserta á continuación..... 277

DICIEMBRE.

- Circular del día 18.* Se previene el modo en que han de pedir licencia para ausentarse de sus destinos los Corregidores y Jueces..... 281

AÑO DE 1820.

- Advertencia del Editor sobre las Reales Resoluciones de este año..... 282

FEBRERO.

- Real órden del día 8.* Previene se guarden á los militares los fueros y privilegios que les conceden las leyes que en ella se citan y que pueden admitir empleos de república si ellos lo quisieren..... 283

MARZO.

- Extracto primero.* De los Decretos expedidos por el Rey en 7 y 9 de Marzo para el restablecimiento de la Constitución de 1812..... 284
- Extracto segundo.* Del Manifiesto que dió el Rey á los españoles en 10 de Marzo de 1820, con motivo de haber jurado el día anterior la Constitución política de 1812..... Ib.
- Circular del día 9.* Se manda abolir el Tribunal de la Inquisición y poner en libertad á los que estuvieren en sus cárceles por opiniones políticas ó religiosas..... 285
- Real órden de 20.* Se manda aplicar como pertenecientes al fisco, los bienes del extinguido tribunal de la Fe al pago de réditos de la deuda nacional..... 286

- Real órden de id.* Declara que á los Jueces de primera instancia corresponden de tomar el conocimiento en los asuntos judiciales de la Hacienda pública..... 287

ABRIL.

- Real órden del día 9.* Se conceden nuevas gracias á los labradores y se declaran vigentes las antiguas..... 288
- Real órden de 14.* Se suprimen y quedan reunidos á la corona los señoríos jurisdiccionales, y quedan abolidos los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos..... 291
- Real órden de 15.* Se declaran vigentes en América los decretos de las Cortes mas á propósito para promover su felicidad completa..... 292
- Circular de 17.* Se determinan las personas ó funcionarios públicos que en virtud del restablecimiento de la Constitución deben substituir á los Intendentes y Subdelegados en la parte gubernativa..... Ib.
- Real órden de 20.* Se manda que sean admitidos en los concursos a curatos de provision ordinaria, los regulares que lo pretendan con licencia y letras comendaticias de sus preladados..... 293
- Real decreto de 21.* Se aprueban las secularizaciones hechas por los RR. Obispos en las circunstancias que expresa..... 294
- Real órden de id.* Se previene que á los arrestados no se tome juramento sobre hechos propios en materias criminales..... Ib.
- Real órden de id.* Se manda que ninguno disfrute dos sueldos ó pensiones del Erario..... 295
- Real órden de 22.* Manda se publiquen por los periódicos los empleos vacantes del ramo de Hacienda..... 296
- Circular de 26.* Se manda suprimir la Junta superior de Correos, y se reduce su direccion á los asuntos puramente gubernativos..... Ib.
- Real órden de 28.* Manda se observe con todo rigor la instrucción sobre penas de cámara..... 297
- Real órden de 29.* Se manda abolir las mitas y otras pasiones de los indios, y que se les repartan sus tierras..... Ib.
- Circular de id.* Se ordena que no se permita vagar ni mendigar á los militares pobres estropeados que vistan su respectivo uniforme..... 299

MAYO.

- Real órden del día 10.* Se declara que no haya excepcion alguna en las contribuciones del Estado..... 300
- Id de 13.* Se manda que en la provision de empleos vacantes, se prefiera á los empleados cesantes, segun el decreto de 4 de Julio de 81..... 301

JUNIO.

- Real órden del día 4.* Se prohíbe se aplique la pena de azotes ni á los reos, ni á los indios, ni en los colegios y casas de educacion á los niños..... Ib.
- Circular de id.* Se acompaña la Real órden que declara no cabe juicio de conciliacion en los asuntos de Hacienda pública..... 302
- Circular de 23.* Se manda que los cesantes que no admitan los empleos que se les confieran siendo de igual sueldo y condicion que los que obtenian, sean privados de sueldo y derecho á otro cualquiera, excepto cuando disponga otra cosa el gobierno..... 303

JULIO.

- Real órden del día 1.º.* Arreglo de los premios de constancia en el ejército..... 304
- Circular de 7.* Se declara que los militares avecindados en los pueblos estén sujetos á las cargas de alojamientos y bagages como los demas..... 306
- Circular de 11.* Previene el modo en que deben circularse las disposiciones legislativas y los reglamentos de gobierno..... 307

AGOSTO.

- Circular del día 23.* Se declara el modo en que la autoridad eclesiástica diocesana debe conocer y proceder en las causas de fe y en la censura de libros..... Ib.
- Real órden de 30.* Se hace extensiva á la América la Real órden de 22 de Abril de 1816 que determina el número de empleos que en el ramo de Hacienda deben ocupar los militares por propuestas formadas en terna..... 309
- Circular de 17.* Se manda que la tropa en guarnicion de plazas no marche

con el arma á discrecion sonando al mismo tiempo la caja ó corneta, sino que se observe lo dispuesto en el reglamento de la materia contra este abuso. 311

SUPLEMENTO.

AÑO DE 1814.

<i>Real orden de 17 de Junio de 1814.</i> Citada por la Real cédula sin fecha última de Septiembre de 1815.....	12
<i>Real cédula de 8 de Agosto de 1814.</i> Citada por las circulares de 8 de Mayo y 30 de Junio de 1815 como circulada en 22 de Agosto; por la de 13 de Julio de 1816 como circulada en 26; y por la Real cédula de 10 de Julio de 817 y la Real orden de 14 de Junio de 818 como circulada en 22 de Agosto.....	314
<i>Circular de 16 de Octubre de 1814.</i> Citada por la de 5 de Marzo de 1816...	327
<i>Id. de 29 de Noviembre de 1814.</i> Citada por la circular de 27 de Enero de 1815.	329

AÑO DE 1815.

<i>Real orden de 18 de Febrero de 1815.</i> Citada por la de 29 de Octubre de 1816 con la fecha de 20 de Junio, aunque ella tiene la de 18 de Febrero en la Coleccion de Madrid.....	331
<i>Circular de 14 de Marzo de 1815.</i> Citada por la circular de 3 de Junio de este año	Ib.
<i>Real orden de 6 de Julio de 1815.</i> Citada por la circular de 10 de Abril de 1817.	332
<i>Circular de 27 de Agosto de 1815.</i> Citada por el Real decreto de 20 de Abril, la circular de 11 de Septiembre de este año, y la de 17 de Junio de 1816.	Ib.
<i>Circular de 11 de Septiembre de 1815.</i> Citada por el Real decreto de 20 de Abril de este año, y la circular de 17 de Junio de 816.....	333
<i>Real decreto de 15 de Septiembre de 1815.</i> Citada por la Real orden de 20 de Mayo de 1818.....	334
<i>Circular de 30 de Octubre de 1815.</i> Citada por la de 10 de Abril de 1817.	335
<i>Real decreto de 19 de Noviembre de 1815.</i> Citada por la de.....de Noviembre de 1817.....	336
<i>Circular de 14 de Diciembre de 1815.</i> Citada por las circulares de 21 de Septiembre, la de 2 de Enero, la de 17 de Abril y la de 3 de Junio de este año de 1815	Ib

AÑO DE 1816.

<i>Real cédula de 12 de Febrero de 1816.</i> Citada por la de 14 de Julio de 817 y la de 30 de Septiembre de 819.....	337
<i>Real decreto de 16 de Abril de 1816.</i> Citada por la Real orden de 22 de Febrero y la de 22 de Abril de 1816, la de 26 de Febrero de 1817 y por la circular de 12 de Marzo de 1818, la de 15 de Abril de 1820, y la que se inserta en la de 30 de Junio de dicho año.....	346
<i>Real orden de 22 de Agosto de 1816.</i> Citada por la circular de 19 de Noviembre de 1816.....	348
<i>Circular de 13 de Septiembre de 1816.</i> Recibida en Méjico en 15 de Marzo de 1817, y citada en este tomo por la circular de 4 de Junio del mismo año	349
<i>Circular de 23 de Diciembre de 1816.</i> Citada por la Real orden de 16 de Septiembre de 1817.....	Ib.
<i>Circular de 30 de Diciembre de 1816.</i> Concuerda con la circular de 30 de Enero de 1815.....	351

AÑO DE 1817.

<i>Real orden de 6 de Febrero de 1817.</i> Citada por la de 13 de Abril de 1818	Ib.
<i>Circular de 1.º de Abril de 1817.</i> Citada por la de 30 de Diciembre de 817 con la de 6 de Junio del mismo.....	352
<i>Real orden de 3 de Mayo de 1817.</i> Citada por la de 21 de Noviembre de 819.	353
<i>Real orden de 6 de Junio de 1817.</i> Citada por la de 30 de Diciembre de este año con la de 1.º de Abril próximo anterior.....	Ib.
<i>Real orden de 27 de Agosto de 1817.</i> Citada por la de.....de Mayo de 1818.	354

FIN.

